



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

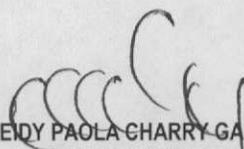
HACE CONSTAR

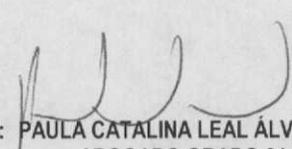
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801219
CONTRA MANUEL SANCHEZ GIL, SIENDO DENUNCIANTE MYRIAM
MONTAÑO NIÑO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO
(2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA
TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO
MANUEL SÁNCHEZ GIL, Y EN CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE
LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

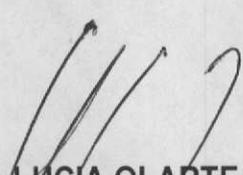
PARA NOTIFICAR A MANUEL SANCHEZ GIL Y LA APODERADA DAYANA
BRAVO CHAVEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801219 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100199
CONTRA HERNANDO AYALA PEÑARANDA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE
DESIDERIO BONILLA LAMPREA, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA HERNANDO AYALA PEÑARANDA -
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE
SANTANDER.

PARA NOTIFICAR A HERNANDO AYALA PEÑARANDA - MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100199 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201400794 CONTRA RAÚL ALBERTO BARÓN SOLER, SIENDO DENUNCIANTE RUBÉN DARIO CASTELLANOS LÓPEZ, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO RAÚL ALBERTO BARÓN SOLER, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A RAÚL ALBERTO BARÓN SOLER Y SU DEFENSOR SEGUNDO EUGENIO PINEDA TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Avila Ruiz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201400794 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201500598 CONTRA CARLOS ALBERTO CÓRDOBA PEÑATE, SIENDO DENUNCIANTE: ROSALBA IBAGUÉ Y DANIEL ALEXANDER SOSA SAINEA, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO** CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO CÓRDOBA PEÑATE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO CÓRDOBA PEÑATE Y SU DEFENSORA NATALY AIDE MEDINA ROBERTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201500598 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

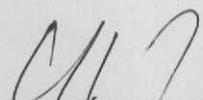
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

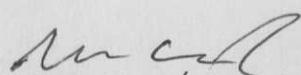
HACE CONSTAR

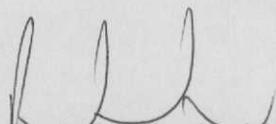
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201500395 CONTRA EDGAR MAURICIO AVELLA ROMERO, SIENDO DENUNCIANTE FLOR DE MARIA GARZON FONSECA, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, DIO POR TERMINADO EL PROCESO Y DISPUSO EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO **EDGAR MAURICIO AVELLA ROMERO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 74.322.655, POR HABERSE CONFIGURADO LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO A LA GESTIÓN PROFESIONAL ENCOMENDADA AL INVESTIGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO N° 2011-00198-00, QUE SIGUIÓ AL ORDINARIO LABORAL N° 2007-00204-00, SEGÚN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL ABOGADO **EDGAR MAURICIO AVELLA ROMERO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 74.322.655, EN LO CONCERNIENTE CON LA GESTIÓN PROFESIONAL ENCOMENDADA AL INVESTIGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO N° 2011-00146-00, QUE SIGUIÓ AL ORDINARIO LABORAL N° 2007-00203-00, POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. SEGÚN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

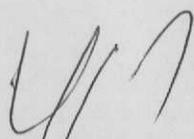
PARA NOTIFICAR A EDGAR MAURICIO AVELLA ROMERO Y SU DEFENSORA MARIA JOSE MONTOYA DIAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201500395 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201600441 CONTRA MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ RIVERA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - FISCALIA 12 SECCIONAL DE CALI, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA ABOGADA **MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ RIVERA**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.865.136 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 93.789 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ RIVERA Y SU DEFENSOR HENRY GARCIA NUÑEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201600441 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

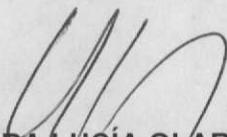
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 520011102000201800039-01 **CONTRA ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA**, SIENDO DENUNCIANTE ANA DALILA VELASQUEZ PANTOJA, CON FECHA VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: NEGAR** LA SOLICITUD DE NULIDAD presentada por el disciplinable, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: MODIFICAR** la sentencia de primera instancia proferida el 6 de marzo de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño contra el abogado Alfonso Maximiliano Guerrero Ortega, declarado responsable y sancionado con suspensión en el ejercicio de la profesión por seis (6) meses como autor responsable de la falta disciplinaria contenida en el artículo 37 numeral 1° de la Ley 1123 de 2007, para en su lugar: - **CONFIRMAR** la declaración de responsabilidad disciplinaria por la imputación fáctica contenida en el punto 7.2.2.1. de esta providencia, conforme las razones expuestas en la parte motiva. - **REVOCAR** la declaratoria de responsabilidad disciplinaria por la imputación fáctica contenida en el punto 7.2.2.2. de esta providencia, para en su lugar **ABSOLVER** al disciplinado, en atención a las razones contenidas en la parte motiva de esta providencia. - **REDUCIR** la sanción de suspensión por seis (6) meses, a la suspensión por el término de tres (3) meses, conforme a los criterios esbozados en las consideraciones de esta sentencia.

PARA NOTIFICAR A ALFONSO MAXIMILIANO GUERRERO ORTEGA Y SU APODERADO CARLOS JAVIER OSEJO QUIÑONES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

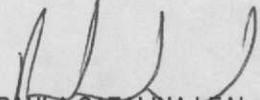

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

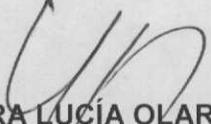
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800039 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700118 CONTRA MATILDE MARTINEZ OROZCO, SIENDO DENUNCIANTE ELSY RAMIREZ DE ARIAS, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia apelada proferida el 31 de mayo de 2019 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por medio de la cual fue declarada disciplinariamente responsable la abogada MATILDE MARTINEZ OROZCO por la violación a los deberes contenidos en el artículo 28 numerales 8° y 10° y la comisión de las faltas establecidas en el artículo 35 numerales 1° y 4°, así como la del artículo 37 numeral 1° de la Ley 1123 de 2007 e impuso como sanción la suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de tres (3) meses y multa equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

PARA NOTIFICAR A, MATILDE MARTINEZ OROZCO Y SU APODERADA GLORIA AMPARO CASTAÑEDA TANGARIFE SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700118 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

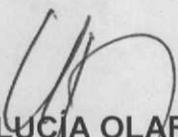
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

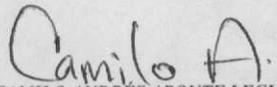
HACE CONSTAR

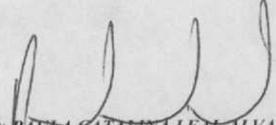
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201700081
CONTRA JAIRO ANTONIO GNECCO SCOTH, SIENDO DENUNCIANTE DE
OFICIO- JUEZ UNICO PENAL ESPECIALIZADO DE VALLEDUPAR, CON
FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR
PARCIALMENTE** la sentencia consultada, así: **•ABSOLVER** al togado de la
falta descrita en el **artículo 37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007** por su
inasistencia a la audiencia de juicio oral del 9 de febrero de 2017, de
conformidad con las razones contenidas en la parte considerativa. **•IMPONER**
la sanción de **CENSURA**, de acuerdo con los motivos consignados en esta
sentencia. **•CONFIRMAR** en todo lo demás.

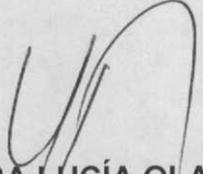
PARA NOTIFICAR A, JAIRO ANTONIO GNECCO SCOTH Y SUS APODERADOS
LUIS SERGIO FLORES ACUÑA Y JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO, SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/092021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201700081 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

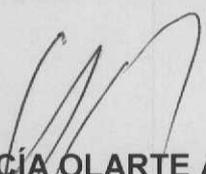
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

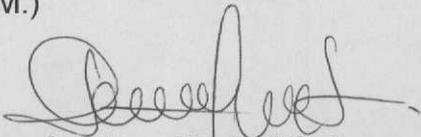
HACE CONSTAR

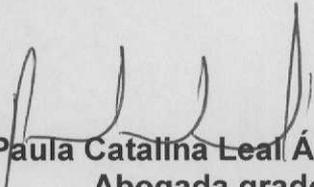
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020190022600 CONTRA CALIXTO CORTES PRIETO MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER), SIENDO DENUNCIANTE MILTON PATIÑO RIAÑO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA DEL DOCTOR CALIXTO CORTES PRIETO, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

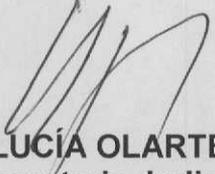
PARA NOTIFICAR A CALIXTO CORTES PRIETO MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900226 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

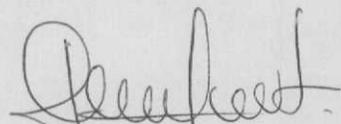
HACE CONSTAR

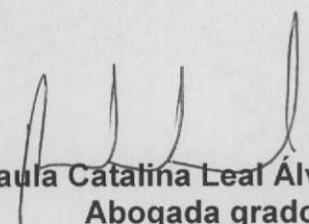
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 13001110200020160007301
CONTRA CLAUDIA ANGELICA MARTINEZ CASTILLO JUEZ 2 LABORAL
CIRCUITO DE CARTAGENA, SIENDO DENUNCIANTE NORMA MATILDE DE LA
HOZ DE BERTEL, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO
(2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA
TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA CLAUDIA
ANGÉLICA MARTÍNEZ CASTILLO, JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES

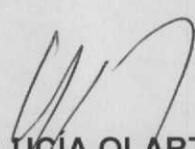
PARA NOTIFICAR A CLAUDIA ANGELICA MARTINEZ CASTILLO JUEZ 2
LABORAL CIRCUITO DE CARTAGENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201600073 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001110200020180028001 CONTRA EDGAR DARIO CAÑAVERAL GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE PATRICIA BARRERO CAICEDO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL DOCTOR EDGAR DARIO CAÑAVERAL GONZÁLEZ, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A EDGAR DARIO CAÑAVERAL GONZALEZ Y A SU DEFENSOR DR. DAVID SALOMÓN GOMEZ ROJAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado

Revisó: **Paula Catalina Leal Alvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800280 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

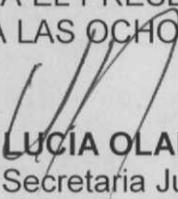
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

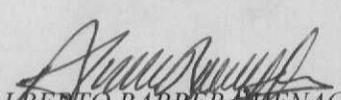
HACE CONSTAR

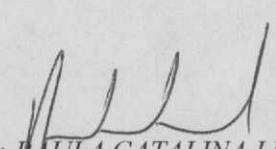
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 41001110200020170002301 CONTRA SONIA GUTIERREZ CHAVARRO, BEATRÍZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO, ÓSCAR MAURICIO VARGAS SANDOVAL y MARÍA MERCEDES FALLA YEPES, en su condición de JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ANTONIO TRUJILLO PEÑA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, CONFORME A LO EXPUESTO.

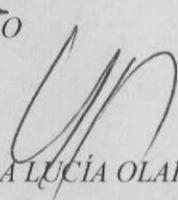
PARA NOTIFICAR A SONIA GUTIERREZ CHAVARRO, BEATRÍZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO, ÓSCAR MAURICIO VARGAS SANDOVAL y MARÍA MERCEDES FALLA YEPES, en su condición de JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: ALBERTO BARRERA MENAO
Escribiente Grado 09


Revisó: PAULA CATALINA LEAL A.
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700023 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201801004 CONTRA JESÚS ANÍBAL ARENGAS QUINTERO, SIENDO DENUNCIANTE ROBINSON ANTOLÍN ARAÚJO OÑATE, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **JESÚS ANÍBAL ARENGAS QUINTERO**, AUNQUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A JESÚS ANÍBAL ARENGAS QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201801004 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

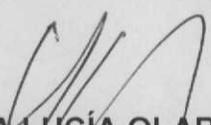
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

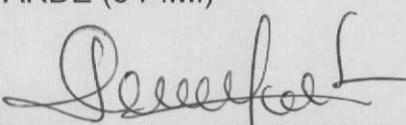
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201503309 01 CONTRA VITALIANO ALONSO DIAZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO VITALIANO ALONSO DÍAZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN REMÍTASE LA ACTUACIÓN AL CONSEJO SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A VITALIANO ALONSO DIAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE ONCE DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201503309 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201501310 CONTRA CARLOS MARIO SANTANA RUEDA, SIENDO DENUNCIANTE HECTOR DE JESÚS LOPEZ LONDOÑO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO CARLOS MARIO SANTANA RUEDA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS MARIO SANTANA RUEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201501310 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700675 CONTRA BERNARDO VERA ACEVEDO, SIENDO DENUNCIANTE CONSUELO DE LA CRUZ QUINTERO VERA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO BERNARDO DE JESÚS VERA ACEVEDO POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, POR HABER ACAECIDO SU MUERTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A BERNARDO VERA ACEVEDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700675 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201503092 CONTRA JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL-JUEZ VEINSIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ALBERTO MAYO CORDOBA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL-JUEZ VEINSIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201503092 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA



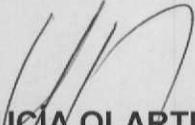
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

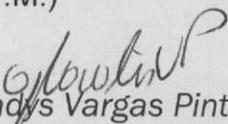
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201801351 CONTRA ALVARO RAUL VALLEJOS YELA - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO, GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL - EX MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL NARIÑO (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL NARIÑO), SIENDO DENUNCIANTE JAIME DE JESUS PORTILLA ROSERO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LOS DOCTORES GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL Y ÁLVARO RAÚL VALLEJOS YELA, MAGISTRADOS DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL NARIÑO, EN CONSECUENCIA, PROCEDER AL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

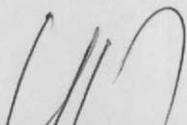
PARA NOTIFICAR A ALVARO RAUL VALLEJOS YELA - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO, GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL - EX MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL NARIÑO (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL NARIÑO). SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201801351 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

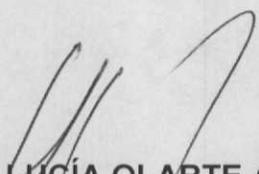
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

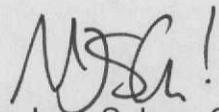
HACE CONSTAR

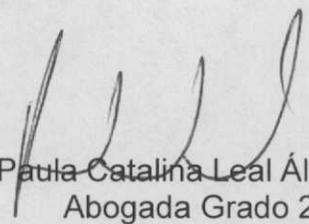
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201402414 CONTRA **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA CIVIL-**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA ADMINISTRATIVA-**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA SEÑORA **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELÁEZ**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

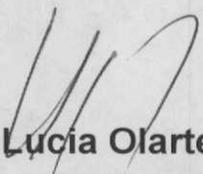
PARA NOTIFICAR A **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA CIVIL-**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Maria José Solano Chavarro**
Citadora Grado 5


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201402414 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

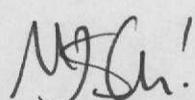
HACE CONSTAR

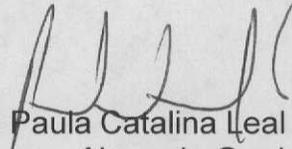
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902675 CONTRA **FERNANDO GIOVANI ARIAS MORALES**, SIENDO DENUNCIANTE **DANIEL ELIAS ALJURE ECHEVERRY**, CON FECHA **DIECINUEVE (19) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** EL AUTO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA EL AUTO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **FERNANDO GIOVANI ARIAS MORALES**, Y **RECHAZAR** EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

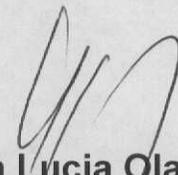
PARA NOTIFICAR A **FERNANDO GIOVANI ARIAS MORALES** Y A SU APODERADA **MONICA VIVIANA URREGO TABORDA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 3/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 7/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902675 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

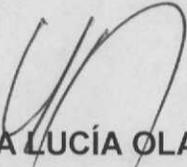
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

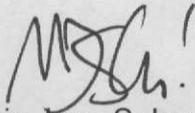
HACE CONSTAR

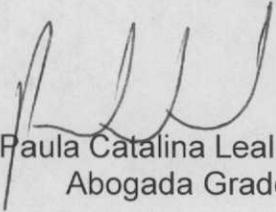
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **760011102000201801675** CONTRA **LUZ MARINA GIRALDO CALLE**, SIENDO DENUNCIANTE **JUDITH RIVAS DE VARGAS**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO DE LA OTRORA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, A FAVOR DE LA ABOGADA **LUZ MARINA GIRALDO CALLE**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.396.955, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

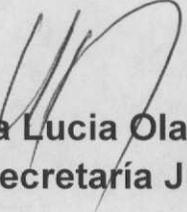
PARA NOTIFICAR A **LUZ MARINA GIRALDO CALLE**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 3/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 7/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201801675 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

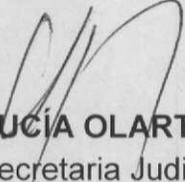
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

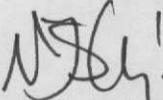
HACE CONSTAR

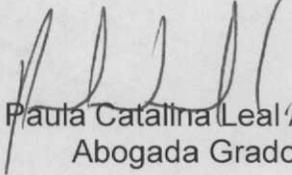
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802390 CONTRA ANA CONSTANZA POVEDA GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS GABRIEL HOLGUIN ORDOÑEZ, HAROLD BUENO ZUÑIGA, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA ANA CONSTANZA POVEDA GONZÁLEZ, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

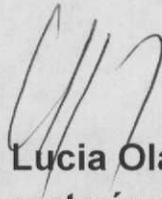
PARA NOTIFICAR A ANA CONSTANZA POVEDA GONZÁLEZ Y SU APODERADA JULIANA MONTAÑA RODRÍGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802390 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

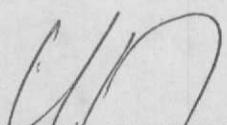
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

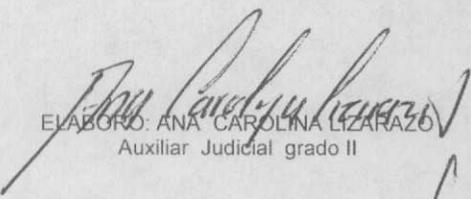
HACE CONSTAR

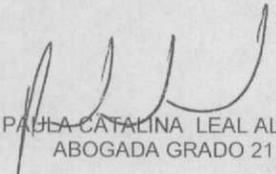
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201401536 CONTRA EURIPIDES MONTOYA SEPULVEDA (MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO SALA PENAL), GLORIA ELENA RINCON VARGAS (MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO SALA PENAL), JORGE ENRIQUE GOMEZ ANGEL (MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO SALA PENAL), HERNANDO LOPEZ LOPEZ (MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, SALA PENAL) SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DECASACION PENAL), CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra los doctores EURIPIDES MONTOYA SEPULVEDA, GLORIA ELENA RINCÓN, HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ Y JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

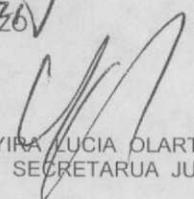
PARA NOTIFICAR A, EURIPIDES MONTOYA SEPULVEDA, GLORIA ELENA RICON, HERNANDO LOPEZ LOPEZ Y JORGE ENRIQUE GOMEZ ANGEL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORO: ANA CAROLINA LIZARRASO
Auxiliar Judicial grado II


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO 21


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARUA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201401536 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y
ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

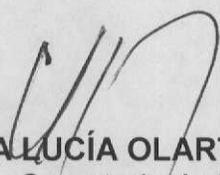
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

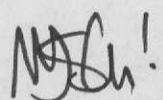
HACE CONSTAR

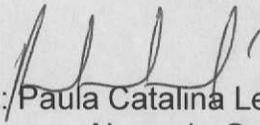
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700767 CONTRA **GEOFFREY AUGUSTO CAMPO ACOSTA**, SIENDO DENUNCIANTE **SANDRA PAOLA MOSCOTE RAMBAL**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 29 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO GEOFFREY AUGUSTO CAMPO ACOSTA POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA LEY, Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR 4 MESES, PARA EN SU LUGAR: **-ABSOLVER** AL ABOGADO GEOFFREY AUGUSTO CAMPO ACOSTA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

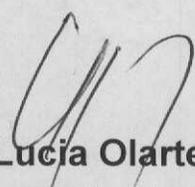
PARA NOTIFICAR A GEOFFREY AUGUSTO CAMPO ACOSTA Y A SU APODERADO CHRISTIAN JOSE CATOLICO DUQUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700767 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

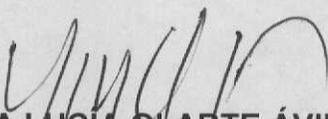
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

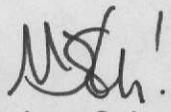
HACE CONSTAR

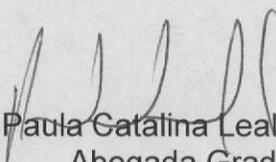
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201900113 CONTRA MAIRA YARITZA SERNA ORTIZ, SIENDO DENUNCIANTE JUANA ERIS MORENO MURILLO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA ABOGADA MAIRA YARITZA SERNA ORTIZ, POR LA FALTA CONSIGNADA EN EL NUMERAL 1.º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EN SU LUGAR ABSOLVER DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA CONFORME A LAS RAZONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA

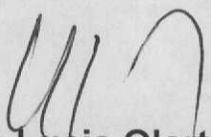
PARA NOTIFICAR A MAIRA YARITZA SERNA ORTÍZ Y SU APODERADO DIONISIO SANCHEZ BENITEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 3/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201900113 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

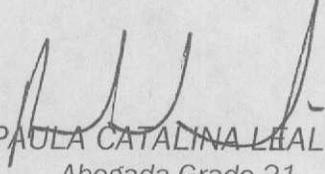
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000201502504 OMAR RODRIGUEZ TURRIAGO Y JUAN MANUEL ARBOLEDA PERDOMO- ARBITROS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA -, SIENDO DENUNCIANTE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECLARAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES JUAN MANUEL ARBOLEDA PERDOMO Y OMAR RODRÍGUEZ TURRIAGO, EN SU CALIDAD DE MIEMBROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y COMO CONSECUENCIA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS POR LAS RAZONES ANOTADAS.

PARA NOTIFICAR A OMAR RODRIGUEZ TURRIAGO CON SU DEFENSOR CARLOS FELIPE PEÑA BOHOS Y JUAN MANUEL ARBOLEDA CON SU DEFENSORA MILDRED HARTMANN ARBOLEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 07/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000201502504 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA